



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 143 / SOLICITUD No. 130-2019 / 16-09-2019 / RESP. /07-10-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 130-2019, a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1. POBLACIÓN POR EDADES SEXO Y ZONA (CENSO POBLACIONAL 2013). 2. PRESUPUESTOS 2002-2019. 3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2009-2012. 4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2012-2019. 5. LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA. 6. FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS DE SANTA TECLA. 7. MAPA DE SANTA TECLA Y MAPA DE USO DE SUELOS DE SANTA TECLA. 8. INFORMACIÓN GENERAL DE LA HISTORIA DE SANTA TECLA. 9. LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Presupuesto, la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; así como también revisión exhaustiva de los documentos físicos y digitales que se resguardan en la UAIP, los cuales han sido previamente disponibles al público como parte de la gestión de una solicitud anterior; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “c y d”, 61, 62, 66, 71, 73 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE** notificar a la solicitante: Que se concede acceso a la siguiente información en documentos digitales: a) **Censo Poblacional del Municipio de Santa Tecla año 2013.** b) **Presupuestos Municipales correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.** c) **Libro de Historia y los Cuentos de la Ciudad de Las Colinas Municipio de Santa Tecla.** d) **Fotografías antiguas de Santa Tecla.** e) **Mapa de Santa Tecla y Mapa de Uso de Suelos.** f) **Información general de la historia de Santa Tecla.** g) **Libro de Inventario de Expresiones Culturales de Santa Tecla.** h) **Plan Estratégico Institucional 2009-2012.** i) Referente a la información solicitada sobre: **Presupuestos Municipales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, Plan Operativo Anual de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019;** con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se hace del conocimiento que la información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga la puede verificar en los links que se brindan en el orden subsiguiente: -----



http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202012_10964.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202013_35301.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto_2014_82278.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto_2015_29663.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202016_11408.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL_2017_58631.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL_2018_36159.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL_2019_40851.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POI%202012%20AMST_37306.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POI%202013%20AMST_32281.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2014_66966ok_65206.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PlanOperativoInst2015_92064ok_86405.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/POA%202016_25711.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PLAN-OPERATIVO-ANUAL_2017_11257.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Formulacion-POA-AMST_2018_20692.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PLAN-OPERATIVO-ANUAL_2019_82403.pdf -----

j) Sobre la información requerida concerniente a los **Presupuestos Municipales de los años 2002 y 2003**, al respecto se hace del conocimiento, que habiendo verificado en los archivos de los años mencionados, el Departamento de Presupuesto informó que no se cuenta con las publicaciones de la información requerida, según **Acta de Inexistencia** emitida por dicho Departamento de fecha uno de octubre del corriente año. Por lo que con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, se declara **INEXISTENTE** la información solicitada, de lo cual se proporciona el documento de inexistencia correspondiente. k) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.